

Los juzgados vascos renuncian a aprovechar agosto para celebrar juicios

Hoy entra en vigor una medida del Gobierno central criticada por jueces y abogados para recuperar tiempo perdido durante el confinamiento

CIRILO DÁVILA

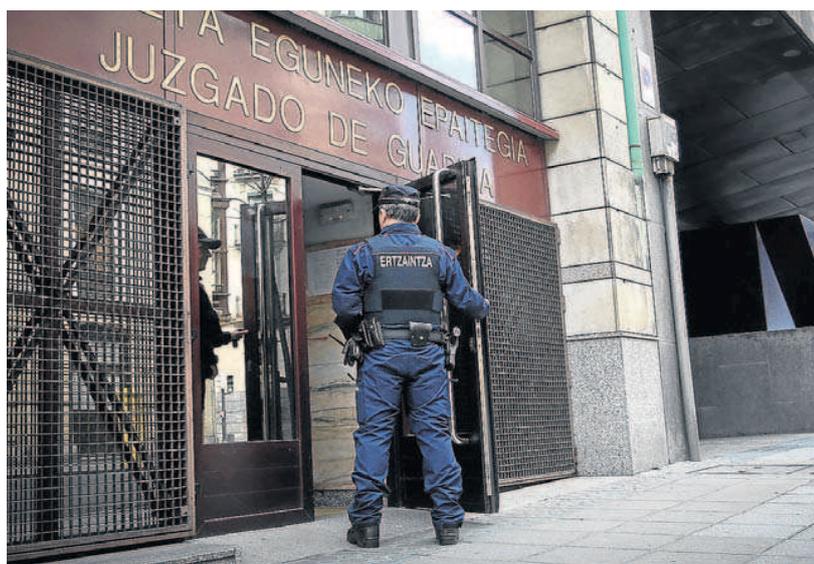
BILBAO. Hoy martes se pone en marcha una medida inédita en la historia de la judicatura española. El Ministerio de Justicia ha habilitado estos próximos veinte días, hasta el 31 de agosto, para poder celebrar juicios. Se pretendía así recuperar el tiempo perdido durante el confinamiento, que ha añadido más demoras a un ámbito donde el retraso resulta un pecado venial.

Sin embargo, antes de estrenarse esta norma está ya amortizada. Por eso se habla de ella en pasado. Abogados, procuradores e incluso jueces de Euskadi la cuestionan abiertamente y advierten: «No habrá más juicios en agosto, pese a ese intento del Gobierno central».

Escucharles es un rosario de críticas a la norma planteada: «No es una buena solución». «No va desatascar nada porque se ha impuesto la realidad». «Es un brindis al sol». Una letanía de puyas.

Estos profesionales han dado la espalda a la iniciativa. De hecho, el órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, ha recomendado que los magistrados concentren sus vacaciones en agosto. Los jueces han multiplicado los juicios en julio, en jornadas de mañana y tarde, y harán lo mismo en septiembre. Agosto es la excepción, reservado para la conciliación familiar.

A ello se añade que muchos juicios que pudieran señalarse para este mes se suspenderían por incomparecencias. Por ejemplo, citar a un testigo supondría encontrarse con la respuesta de que está de vacaciones. «Por todo ello, agosto será residual en cuanto al número de juicios que puedan se-



Un ertzaina vigila la entrada al Juzgado de guardia de Bilbao. **JORDI ALEMANY**

EL DATO

20%

La plantilla de un juzgado no puede superar ese porcentaje durante el mes de agosto

LAS CLAVES

FAMILIA Y TRABAJO

El CGPJ ha recomendado a los magistrados que concentren sus vacaciones en este mes

MARCHA ATRÁS

El Congreso aprobó en julio retirar esta medida, pero se quedará sin efecto al estar el Senado inactivo

ñalarse», adelanta Aner Uriarte, juez decano de Bilbao.

A plazo vencido

Estos profesionales no salen de su asombro por el empecinamiento del ministerio a la hora de plantear una medida que ni ha sido compartida ni servirá para lograr los objetivos que dice perseguir. De hecho, la comisión de justicia del Congreso aprobaba a finales de julio un proyecto de ley para desactivar esa medida impulsada en el Real Decreto del 28 de abril (16/2020), es decir, el Go-

bierno se enmendaba a sí mismo, pero a medias. Al estar el Senado de vacaciones, que debe aprobarlo, este proyecto de ley entraría en vigor vencido el plazo que pretende corregir. Un entuerto de altos vuelos.

«Y no solo eso. El Ministerio de Justicia ha establecido que el máximo de plantilla que puede estar en cada juzgado en agosto no puede superar el 20%. O sea, por una parte, habilita de forma excepcional unos días para que se trabaje más y, por otra, reduce al mínimo el personal para hacerlo. No se

entiende», lamenta Carlos Fuentenebro, decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Será un agosto normal. Los jueces tendrán la potestad de celebrar juicios urgentes, aunque en esta ocasión no necesitarán habilitar días inhábiles. Por ello, la medida del Gobierno está lejos de ser un 'desatascador' en la justicia como querían sus mentores. Eso sí, sin perjuicio de que para abogados y procuradores los plazos procesales corran por ser norma legal. Es el reverso de la moneda.